



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2019 00256 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ALBERTO SERAFIN RAMIREZ CARDONA
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	754V

Atendiendo que se advierte que, el avalúo catastral presentado (fl.162) tiene un valor más alto que el comercial arribado (fl. 130 a 161); esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arribado

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-379368	\$381.759.000	\$190.879.500	\$572.638.500

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual manifiesta que procedió a diligenciar el oficio N° 230F.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

